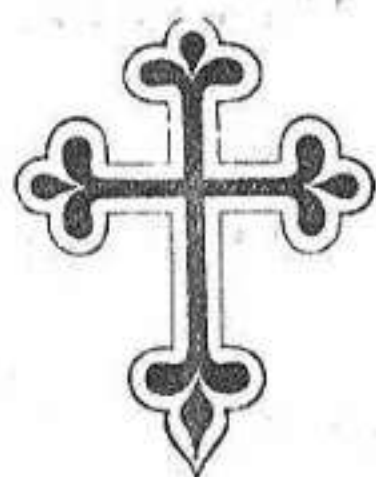


BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SUMARIO. —Edicto para la provisión de becas en el Seminario Conciliar de San Froilán. —Idem del Arzobispado de Burgos. —Jubileo de la Porciúncula. —Sag. Cong. Consistorial: decreto sobre estudio de los clérigos en las Universidades civiles. —Ejercicios espirituales. —Colecta de la Buena Prensa. —Celebración de la Asamblea Diocesana de las Marías y Discípulos de San Juan. —La Virgen del Camino en León. —Hijas de la Caridad en Villalón. —Hermanas del Santo Angel de la Guarda en La Puebla de Lillo. —Cuenta de lo recaudado por la obra de la Propagación de la fe. —Suscripciones. —Necrología.

Edicto para provisión de becas

Nos el Dr. D. José Alvarez Miranda,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
APOSTÓLICA, OBISPO DE LEÓN.

Hacemos saber: Que en nuestro Seminario Conciliar de San Froilán se hallan vacantes las siguientes becas, que según las cláusulas de las fundaciones, se han de proveer en la forma siguiente:

1.ª Una beca fundada por el Excmo. Sr. D. Antonio de la Mota y Prado, a la que podrán aspirar en primer lugar los parientes del fundador y en defecto de estos los naturales de la parroquia de Grajal de Campos.

2.^a Una de las becas fundadas por el Excmo. señor D. Ignacio Díaz Caneja, a la que podrán aspirar los descendientes de D. Manuel, D. Tomás, D. Pelayo, D. José, D.^a María y D.^a Rosa Díaz Caneja, hermanos del fundador, eligiendo Nos libremente de entre los aspirantes al que creyésemos mas apto, sin tener en cuenta el mayor o menor grado de parentesco.

3.^a Otra beca fundada por el Rvdo Presbítero don Tomás Antonio Herrero (q. e. p. d.) párroco que fué de Sahelices del Rio, y a la que podrán aspirar: 1.^o los hijos legítimos de D. Dámaso, doña Francisca y doña Juliana Herrero, vecinos de Sahelices del Rio y Valdescapa, sobrinos carnales y herederos del fundador; 2.^o en defecto de los dichos, los parientes en general del fundador, debiendo ser preferido en igualdad de circunstancias el de más próximo parentesco, a juicio de Nos; y 3.^o en defecto de unos y de otros, los naturales de las Villas de Prioro, Sahelices del Rio y Acevedo. Es condición para optar a esta beca el haber cursado y aprobado los cuatro años de Latín y Humanidades. El agraciado con la misma deberá satisfacer al Seminario la cantidad que falte para completar el importe de la pensión en la sección de S. Froilán, en atención a hallarse insuficientemente dotada esta beca.

4.^a Otra beca fundada por el Rvdo. Presbítero don Andrés González Llanera (q. e. p. d.) párroco que fué de Canseco, y a la que podrán optar los jóvenes naturales de la parroquia de Villacil, por corresponder a ellos en esta provisión el turno del llamamiento; y a falta de estos pueden aspirar los naturales de la parroquia de Canseco, siendo en uno y otro caso preferidos los que a juicio de Nos reúnan mejores condiciones; y en defecto de

unos y de otros Nos libremente aplicaremos los frutos de esta fundación. El agraciado con esta beca deberá satisfacer al Seminario la cantidad que falte para completar el importe de la pensión, en la sección de San Froilán, por hallarse insuficientemente dotada.

5.^a Una de las becas fundadas por D. Vicente Guzmán Andrés, natural que fué de Cisneros, a la que podrán aspirar: 1.^o los jóvenes de la parroquia de Cisneros, idóneos para el sacerdocio, preferentemente los que sean pobres, debiendo sujetarse a los ejercicios de oposición que determinemos; y 2.^o, a falta de los dichos, los jóvenes que siendo pobres y de buena índole, sean naturales de esta Diócesis, debiendo también sujetarse a los ejercicios de oposición. El agraciado con esta beca, perderá el derecho al disfrute de la misma por el solo hecho de haber obtenido la calificación de *suspensus* en cualquiera asignatura, o si en dos años consecutivos no llegare a obtener *Benemeritus* en alguna asignatura, Nos le podremos privar de la misma.

6.^a Una de las becas fundadas por el Excmo. Señor D. Francisco Gómez Salazar (q. e. p. d.), y a la que podrán aspirar. 1.^o los parientes del fundador, sin distinción de líneas, siendo preferido el más próximo, y en igualdad de parentesco Nos elegiremos libremente; y 2.^o a falta de los anteriores, los naturales de esta Diócesis de León, siempre que sean pobres y hayan cursado por lo menos primer año de Filosofía y obtenido, sino mayor, la calificación de *Benemeritus*, en cuyo caso se adjudicará la beca previa oposición entre los aspirantes que reúnan las condiciones de este segundo llamamiento. Los agraciados con esta beca que lleguen a ser presbíteros

deberán (aunque sin obligación extricta) rogar a Dios por el alma del fundador y aplicar cada año una misa el día 4 de Octubre, festividad de San Francisco.

7.^a Otra beca fundada por D. Hilario García Fernández, párroco que fué de Santiago de las Villas, y a la que podrán aspirar: 1.^o los parientes del fundador, siendo preferido el de grado más próximo, y en igualdad de parentesco el que reuna mejores condiciones de talento, virtud y aplicación; 2.^o los naturales de la parroquia de Abelgas; 3.^o los naturales de la de Santiago de las Villas; 4.^o los descendientes legítimos de D. Domingo, D.^a Valentina y D.^a Filomena Alvarez (hermanos del heredero fidei-comisario) debiendo ser preferido el más pobre; 5.^o los parientes de D. Angel Alvarez, y preferentemente el más pobre; 6.^o los naturales de la parroquia de Benllera y 7.^o los naturales de la de Cuadros.

8.^o Una beca fundada por D.^a Margarita de Modino (q. e. p. d.), a la que podrán aspirar en primer lugar, los descendientes legítimos de D. Esteban y D. Isidro Fernández Modino, siendo preferido el de parentesco más próximo con el fundador, y en igualdad de circunstancias Nos elegiremos libremente, y en segundo lugar cualesquiera pariente de los expresados D. Esteban y D. Isidro, debiendo ser igualmente preferido, el más próximo, y en caso de igualdad, Nos lo mismo elegiremos libremente.

9.^a Media beca fundada por D. Antonio de Santiago y Bustamante, Beneficiado que fué de la R. Colegiata de San Isidoro de esta Ciudad, a la que podrán aspirar: 1.^o los parientes mas cercanos del fundador y que lleven su apellido, y 2.^o en defecto de estos los naturales de la Ciudad de León, y

10.^a Una de las pensiones fundadas en la sección de San Isidoro de este Seminario por el Excmo. Sr. Don Francisco Gómez Salazar y Lucio-Villegas, Obispo que fué de esta Diócesis, a la que podrán aspirar los jóvenes pobres que sean naturales de la Diócesis, y de entre los que Nos elegiremos libremente. El agraciado con esta pensión deberá satisfacer al Seminario la cantidad que falte para completar el importe de la misma, en la Sección de San Isidoro.

Los que tengan derecho a las mencionadas becas, deberán presentar a Nos por medio del Sr. Rector del Seminario, antes del 20 de Agosto, una solicitud, acompañada, del árbol genealógico, que demuestre el grado de su parentesco con el fundador, y las certificaciones que justifiquen este entronque; en la inteligencia que los solicitantes han de reunir además los requisitos comunes que exige el art. 158 del Reglamento de Nuestro Seminario, el cual dice: «Para ser admitido por vez primera en el Seminario, como alumno interno o externo, se requieren las siguientes condiciones: 1.^a ser hijo de legítimo matrimonio; 2.^a tener la edad competente; 3.^a haber observado buena conducta moral y religiosa, dando señales de vocación al estado eclesiástico; 4.^a estar suficientemente instruído en los conocimientos de la primera enseñanza, y 5.^a estar vacunado, no padecer enfermedad crónica o contagiosa, ni tener deformidad física que repugne al estado eclesiástico.

León 12 de Julio de 1918.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.

Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor

Lic. Felipe García Alvarez

PRO-SECRETARIO

Arzobispado de Burgos

SEDE VACANTE

ANUNCIO

Por haber dejado de cursar la Carrera Eclesiástica su último poseedor D. Félix Rodríguez Vidal, ha quedado vacante la beca titulada segunda de las cinco fundadas por D. Estanislao José de Salcedo en el Erario Diocesano de este Arzobispado y dotadas con cuatrocientas pesetas anuales cada una de ellas para sufragar el sostenimiento y gastos de la carrera eclesiástica a jóvenes que reuniendo las cualidades necesarias para hacer concebir fundadas esperanzas que han de llegar a ser buenos sacerdotes, sean pobres, careciendo ellos y sus padres de recursos propios para satisfacer desahogadamente los gastos de dicha carrera, quedando los que las obtengan obligados a cursarla en calidad de alumnos internos en el Seminario Conciliar de San Froilán de León, a no ser que por circunstancias especiales fuere dispensado de esa condición por el patrono que lo es el Arzobispo de Burgos o el Vicario Capitular de la misma Diócesis. Sede Vacante.

Según el artículo 9.º de la fundación, la provisión de la titulada beca segunda deberá hacerse en aspirante que, además de reunir las indicadas condiciones, sea natural de Quintana de Raneros.

Los que aspiren a dicha beca, presentarán la correspondiente instancia al M. Ilre. Sr. Vicario Capitular de

este Arzobispado, Sede Vacante, por conducto de esta Secretaría en término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN ECLASIÁSTICO DEL OBISPADO DE LEÓN, acompañando las certificaciones de Bautismo de pobreza y de buena conducta e inclinación al estado eclesiástico.

Burgos 9 de Julio de 1918.

Dr. José Orlega

Can.º-Srio

SECRETARIA DE CAMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO

SOBRE EL JUBILEO DE LA PORCIÚNCULA

Su Sría. Ilma. y Rvdma. el Obispo mi Señor, usando de las facultades extraordinarias concedidas por S. S. el Papa Pío X de feliz recordación, en el Motu proprio, *Sacris solemnis* de 9 de Junio de 1910 y prorrogadas por Decreto de la Sagrada Congregación del Santo Oficio de 26 de Mayo de 1911, y deseando que sus amadísimos hijos de esta Diócesis puedan aprovecharse de gracia tan singular y ganen la *Inlulgencia plenaria*, aplicable a las almas del Purgatorio, me ordena se encargue a todos los Rvdos. Párrocos y demás Rectores de las Iglesias de esta Diócesis:

Que en uno de los domingos anteriores al próximo día 2 de Agosto, den a conocer a los fieles en qué consiste el *Jubileo de la Porciúncula*, las gracias especiales que en él se conceden y los requisitos necesarios para ganarlas,

Así mismo designa para las Visitas exigidas la Santa Iglesia Catedral, R. Colegiata de S. Isidoro e Iglesia del Convento de PP. Capuchinos en la Ciudad; las Iglesias de los Conventos de PP. Franciscanos en Mayorga y Castroverde, y en el resto de la Diócesis todas las Iglesias parroquiales, pudiendo ganar las mismas Indulgencias y en la misma forma los religiosos de ambos sexos visitando sus respectivas Iglesias, Capillas públicas u oratorios domésticos en defecto de las primeras, debiendo orar brevemente en cada Visita por las intenciones de Su Santidad.

Las Visitas a las Iglesias para ganar este Jubileo deben hacerse desde el mediodía del 1.º de Agosto hasta la media noche del día 2; concediendo autorización para que, donde los párrocos lo estimen conveniente, puedan señalar el Domingo siguiente al 2 de Agosto, desde el medio día del Domingo hasta la media noche del Lunes inmediato.

En conformidad con los deseos de Su Santidad, se recomienda a los Rvdos. Párrocos, donde cómodamente pueden hacerse, a juicio de los mismos, tengan en el día del Jubileo una rogativa, exponiendo a S. D. M., cantando la antífona y oración de San Francisco, las letanías de los Santos y terminando la función con la Bendición del Santísimo Sacramento.

León 12 de Julio de 1918

Lic Felipe García Alvarez,

PERO.-SECRETARIO.

SACRA CONGREGATIO CONSISTORIALIS

DECRETUM

CIRCA CLERICORUM FREQUENTIAM IN LAICIS UNIVERSITATIBUS

Nemo de sacro clero laicas Universitatum facultates frequentare potest ibique profana quaevis studia peragere, nisi de Episcopi sui voluntate vel beneplacito. Id ex praescriptis Codicis canonici aperte delucitur. Neve haec dispositio nova est aut primum inducta. Etenim tum Leo XIII, tum Pius X, f. ambo r., id aperte sanxerunt; alter per *Instructionem* sub die 21 iulii 1896 a Sacra Congregatione EE. et RR. ad Ipsius mentem impertitam, quaeque incipit *Perspectum est Romanos Pontifices*, alter vero in Encyclica *Pascendi* sub die 7 septembris 1907, necnon *Motu Proprio* diei 1 septembris 1910, qui incipit *Sacrorum Antistitum*.

Hinc patet totam hanc de frequentandis Universitatibus laicis materiam in Episcoporum iure ac potestate esse positam, nec deesse regulas quibus ipsi in re dirigantur.

Quoniam tamen nonnulli locorum Ordinarii pressiores exquisierint normas, quibus ipsi ex iure procedant, ac maxima caveantur discrimina quae ex diuturna tristique experientia tam vitae sanctitati quam catholicae doctrinae puritati sacerdotibus laicas Universitates celebrantibus impendunt; Ssmus. D. N. Benedictus PP. XV, causa prius rite discussa penes S. C. Consistorialem, de

consulto Emorum. eiusdem S. Congregationis Patrum, Decessorum Suorum Leonis XIII et Pii X supra memoratas ordinationes confirmans easque in suo pleno robore permanere declarans, haec insuper edicenda ac statuenda suoque nomine promulganda constituit:

1. Nullus ad laicas Universitatum facultates destinetur nisi sacerdotio iam auctus, quique spem bonam ingerat fore ut sua agendi ratione ecclesiastico ordini honorem tam ingenii vi ac perspicacia, quam sanctitate morum adiiciat.

2. Episcopus in destinando sacerdotes suos ad laicas studiorum Universitates frequentandas nihil aliud prae oculis habeat, nisi quod dioecesis suae necessitas vel utilitas exigat, ut nempe in Institutis ad iuventutem erudiendam destinatis idonei comparentur magistri.

3. Qui, pro hac norma, ad Universitates laicas frequentandas destinabuntur sacerdotes, si novensiles sunt, ab examinibus, quae in can. 130 et 590 praescripta sunt, minime eximantur, quin potius eadem subire vel strictius iubeantur, ne, profanarum scientiarum studio abrepti, ecclesiastica studia praetereant, contra praescriptum can. 129.

4. Expletis demum in laica quavis Universitate praescriptis studiorum cursibus, sciant sacerdotes ac meminerint se Ordinario suo pari omnino ratione ac antea subiectos ac dioecesis servitio manere emancipatos. Quamobrem nemini fas erit magisteria saecularia aliave officia pro suo lubito, maximeve contra Ordinarii sui voluntatem, suscipere; quod si quis fecerit, congruis poenis, non exclusa suspensione a divinis, plectatur.

5. Haec omnia quae de clero saeculari sunt dicta,

religiosos etiam regulares, congrua congruis referendo, sunt applicanda.

Datum Romae, ex aedibus Sacrae Congregationis Consistorialis, die 30 aprilis 1918.

✠ C. CARD. DE LAI, Episc. Sabinen., *Secretarius.*

L. ✠ S.

† V. Sardi, Archiep. Caesarien., *Adessor.*

Celebración de la 1.^a tanda de los Ejercicios Espirituales

El día 7 terminó la primera tanda de los ejercicios espirituales que en el Seminario Conciliar de San Froilán se dieron para los Rv los. señores sacerdotes, bajo la dirección de los RR. PP. Reyero y García Herrero, S. J. Han sido edificantes la puntualidad y recogimiento observados por los 124 sacerdotes que a esta tanda asistieron presididos por el Ilmo. y Rvdmo. Señor Obispo, quien distribuyó la sagrada Comunión en el último día y después del solemne Te-Deum que se cantó, en fervorosa plática les dió consejos y aliento para continuar trabajando en el ministerio parroquial. El día 12 dió principio la segunda tanda y el 23 comenzará la tercera y última.

Colecta para la Buena Prensa

Se ruega encarecidamente a los Rvdos. Sres Curas párrocos y encargados de Iglesias, que procuren remitir a la Secretaria de este Obispado, y antes del 15 de Agosto próximo, las cantidades que con destino a la fiesta de la Buena Prensa hayan recolectado en este día a los efectos de la distribución acordada.

Primera Asamblea General Diocesana de las Marías de los Sagrarios y Discípulos de San Juan

El éxito más brillante ha obtenido la celebración de la Primera Asamblea Diocesana de las Marías de los Sagrarios y Discípulos de San Juan.

La feliz circunstancia de que el día designado, siete del presente, terminaba la primera tanda de ejercicios para el clero, hizo que asistiesen a la Asamblea, la mayor parte, por no decir todos, de los sacerdotes ejercitantes.

A las siete y media se celebró en la S. I. Catedral, en el Altar de N. S. del Camino, Misa de Comunión general, acercándose gran número de Asociados.

Por la mañana y en el salón de conferencias del Palacio episcopal, se reunieron todos los señores sacerdotes, en cuyos pueblos está establecida tan piadosa Asociación y otros muchos que deseaban instalarla en sus parroquias, y los Discípulos de San Juan, presididos por el M. I. Sr. Magistral Dr. D. Clodoaldo Velasco y por el M. R. P. Fray Cipriano Asensio, Provincial de los Agustinos de Castilla y Director Diocesano de la Obra.

En medio de la mayor armonía, se discutieron los puntos objeto de la reunión y se tomaron algunos acuerdos de los que al final damos cuenta.

A la misma hora se reunían las «Marías de los Sagrarios» en el amplio salón de estudios del Colegio de PP. Agustinos, presididas por el R. Párroco de Santa Marina Dr. D. Dionisio Moreno y el R. P. Fray Angel Monjas, Agustino. La concurrencia llenó por completo el local, asistiendo Marías de 27 pueblos, las cuales con grandes sacrificios vinieron a tomar parte en la Asamblea. Se trataron los temas ya fijados y los acuerdos adoptados vinieron a coincidir en gran parte con los de la Junta de Discípulos.

Por la tarde a las cinco y media, daba principio la Asamblea General en el gran salón de actos del Seminario Conciliar de San Froilán, presidida por el Ilustrísimo y Rvdmo. Sr. Obispo, a quien acompañaban en el estrado el M. I. Sr. Deán de la S. I. Catedral, M. Reverendo P. Director Diocesano, M. I. Sr. Magistral de la

S. I. Catedral, M. I. Rector del Seminario, D. Federico López, Profesor de la Normal y señoras Presidenta, Secretaria y Tesorera de la Junta General.

Fue tan grande la concurrencia que gran número de Marías y Discípulos tuvieron que presenciarse el acto desde el claustro que dá acceso al salón. Los señores sacerdotes, en número que excedía de ciento, ocupaban los asientos inmediatos a la presidencia.

Empezó el desarrollo del programa con el canto del *Veni Creator*, alternando Marías y Discípulos. Una «María» dirigió un hermoso saludo al Ilmo. Sr. Obispo, sacerdotes y demás asistentes.

El M. R. P. Asensio, leyó a continuación una sentida y expresiva Memoria en la que fué relatando los notorios progresos de esta obra en nuestra Diócesis. Entre los datos que recordamos figuran los siguientes: En 1914 no había apenas dos coros de Marías; hoy pasan de 4000 las inscritas en la Asociación con un total de 351 coros.

En 1914 los Discípulos de San Juan eran 81, hoy ascienden a 446. Los pueblos en los cuales está establecida la Asociación de las Marías son 97. Habló de los frutos obtenidos citando el aumento de comuniones y visitas al Sacramento, las excursiones eucarísticas, la práctica de los primeros viernes, la Catequesis, los donativos a los sagrarios pobres y otros datos en extremo consoladores, como la publicación de la Revista

mensual de la Obra. De la conferencia pronunciada por el Sr. Párroco de Villalón, Lic. D. Fulgencio Sánchez, Discípulo de San Juan, solo diremos que impresionó gratamente al auditorio con la unción de su palabra, y lo profundo de sus conceptos al hablarnos de Jesucristo desconocido y olvidado en los Sagrarios. Hizo ver la necesidad de las obras eucarísticas, ensalzó la de las Marías de los Sagrarios y estimuló a éstas, a los discípulos y Sacerdotes a trabajar por todos los medios para llevar almas al Sagrario.

Un niño, Discípulo de San Juan, recitó con toda naturalidad una poesía alusiva a la desolación de los Sagrarios profanados por la metralla en la actual guerra; el culto catedrático de la Normal D. Federico López nos habló del Sagrario pintándole primorosamente, y de los deberes de los Discípulos, en párrafos elocuentes, y una pequeña María declamó con toda maestría una bellísima poesía fustigando las modas actuales como contrarias a la decencia. Todos los que tomaron parte fueron aplaudidos, así como los Coros de cantores de Marías y Discípulos que interpretaron con todo gusto los números de música del programa.

Cerró tan hermoso acto nuestro amadísimo Prelado, congratulándose del feliz éxito de la Asamblea, felicitando a todos los que en ella tomaron parte y animando con palabras llenas de afecto y de entusiasmo a las Marías y Discípulos para seguir adelante en una Obra tan santa,

de tan positivos resultados en el orden espiritual y para la que tuvo sus mejores elogios.

No pudo hacerse la reserva como estaba anunciado, en la Capilla del Seminario por tener que asistir el Ilustrísimo Sr. Obispo a la Novena de Nuestra Señora del Camino. Todos los asistentes, atendiendo a la cariñosa invitación del Prelado, se dirigieron desde el salón a la Santa Iglesia Catedral. Al descender el Sr. Obispo de la presidencia se dieron numerosos vivas a la Eucaristía, a la obra de las Marías y al Prelado.

Los acuerdos tomados son los siguientes, y que fueron leídos por el M. I. Sr. Magistral:

1.º Ampliar la Junta General con los cargos de Vicepresidenta, Vicetesorera, Secretaria 1.ª y 2.ª con sus respectivas Vicesecretarias y Consiliarias.

2.º Fomentar las excursiones eucarísticas, el establecimiento del Apostolado de la Oración en todos los pueblos, y funciones eucarísticas en los Arciprestazgos, sobre todo en pueblos aislados, con la asistencia del mayor número posible de sacerdotes.

3.º Imprescindible necesidad de formar Coros de Juanitos, empezando por la Comunión mensual en los primeros viernes, después cada domingo y así sucesivamente.

4.º Conveniencia de que las Marías tengan tres días de ejercicios espirituales en todos los pueblos, acordando el tiempo y forma.

5.º Utilidad y conveniencia de celebrar Juntas trimestrales los Directores locales, aprovechando las conferencias morales, con el fin de acordar el día de la fiesta eucarística y cambiar impresiones acerca de la marcha de la Asociación.

El Rvdo Sr. Arcipreste y Párroco de Villalón propuso hacer un llamamiento a todos los Discípulos de San Juan para inscribirse como Misioneros eucarísticos y otros puntos que el R. P. Director Diocesano expondrá a la aprobación y consejo del Ilmo. y Rvdmo. señor Obispo y de los que se dará cuenta oportunamente.

En resumen, podemos decir que la Asamblea fué un verdadero acontecimiento y que con ella se consiguió el fin propuesto: «reunirnos en la ciudad en que se venera constantemente expuesto al Amado, en nuestro querido León, cambiar el saludo de hermanos, tratar del desarrollo de la Asociación y de los medios para conseguirlo, confesar públicamente nuestra fe y propagar el entusiasmo por la obra de nuestros amores.»

Consolador ha sido, a juzgar por la bien documentada Memoria, leída por el M. R. P. Fr. Cipriano Asensio, dignísimo Director Diocesano de la Asociación de las Marías y Discípulos de San Juan, el fruto obtenido por la misma, desde el año de 1914 a la fecha, «llevando consuelos al *olvidado* de los Sagrarios», fruto, debido sin duda, a los trabajos apostólicos de nuestro Reverendísimo Prelado que en la Santa Pastoral Visita, ya

girada a más de 700 parroquias de la Diócesis, en todas ellas inculca a los fieles el amor al Sagrario, y en su Carta Pastoral «El Sagrario y la S. Comunión» de 11 de Febrero de 1915 recomienda esta Obra y la práctica de la Comunión frecuente, fruto en el que cabe justa y merecida alabanza al celoso Director Diocesano, que «enamorado de los Sagrarios» ha trabajado y trabaja con verdadero entusiasmo, lo mismo en la Capital que en los pueblos, ayudado de sus Hermanos en religión de este Colegio, por el establecimiento e incremento de la Obra, y fruto debido a la cooperación eficaz que los celosos párrocos han prestado a la misma.

Jesucristo pagará a todos el ciento por uno, y Él bendecirá el entusiasmo despertado en esta primera Asamblea, confiando fundadamente que cuando se celebre la segunda, serán dobles los Sagrarios *amados* y dobles en número las *Mariás* y *Discípulos de San Juan* en esta Diócesis, en que el *Sacramento del amor*, está continuamente en su trono real de San Isidoro, llamando a los corazones de los leoneses que de veras le aman.

La Virgen del Camino en León

Con el fin de celebrar en esta Ciudad una Novena-Rogativa en honor de la S. Imagen de Nuestra Señora del Camino, en súplica de la prosperidad de los frutos de los campos, y previo el *voto* de los Ayuntamientos de Valverde del Camino, Villaturiel y el de esta Capital, al que benignamente accedieron el Excmo. Sr. Obispo y Cabildo Catedral, el día 5 de los corrientes fué trasladada procesionalmente la veneranda Imagen, desde su Real Santuario, de donde fué sacada, según costumbre, por una comisión de los Excmos. Cabildo y Ayuntamiento de esta Ciudad, formada esta por el Alcalde Sr. Andrés y por el concejal Sr. Eguiagaray; el clero del Arciprestazgo de San Miguel del Camino, con las insignias parroquiales y los fieles del mismo formaron en la procesión que recorrió los cinco kilómetros que hay hasta la Ciudad.

A las ocho y cuarto de la tarde, las campanas todas de la Capital anunciaron la entrada de la bendita Imagen. En San Marcos se hizo la entrega á una comisión de este Excmo. Ayuntamiento, y se colocó la Imagen en la carroza de la Catedral, prosiguiendo la procesión hasta la plaza de Santo Domingo, donde fué esperada y reci-

bida por el Excmo. Cabildo Catedral, Ilmo Cabildo Colegial, Clero parroquial con cruces alzadas, Comunidad de PP. Agustinos, representación de PP. Capuchinos y Jesuitas, Comisión de la Excma. Corporación Municipal, formada por el Sr. Alcalde D. Mariano Andrés y los Concejales Sres. Eguiagaray, García Hernández y López Robles (D. Antonio), el Sr. Coronel del Regimiento de Burgos en representación del Excmo. Sr. General, representación de la guarnición militar de esta plaza, Cofradías de la Ciudad con sus insignias, Sección de la Adoración Nocturna con bandera, Hermandad de Nuestra Señora del Camino y Asociación de Marías de los Sagrarios con sus distintivos, Apostolado de la Oración Hijas de María, Agremiación de sirvientas, é incalculable número de fieles.

Recibida la Veneranda Imagen, organizóse la procesión, en interminables filas de clero y fieles, por la calle de Fernando Merino, hasta la Catedral, abriendo marcha una sección de la Guardia civil montada, yendo detrás de la procesión la banda de música del Regimiento de Burgos galantemente cedida para este acto por el Excelentísimo Sr. Cirujeda, a petición del Sr. Alcalde. A las nueve y media llegó la S. Imagen a la Catedral, rezándose acto seguido el Santo Rosario y ejercicio de la Novena, cantándose a continuación la Salve popular. En el trascoro de la Catedral se formó un artístico baldaquino, adornado con hiedra y flores naturales, imitando

primorosamente las andas de plata de nuestra Virgen del Camino, y en el cual permaneció la Imagen durante la novena, colocándose en derredor de los tres frentes otros tantos altares, en los que todos los días simultáneamente se celebró el Santo Sacrificio de la Misa desde las cinco y media hasta las diez, hora en que el Excelentísimo Cabildo celebraba en el altar del centro la Misa solemne.

Nuestro Rvdmo. Prelado con el fin de dar mayor solemnidad a la Novena acordada, que a las 7 se celebró, dispuso que todos los días hubiera sermón, el que estuvo a cargo, el día 6 del M. R. Elías Reyero, Superior de la Residencia de PP. Jesuitas de esta Ciudad, día 7, R. P. Zacarias G. Villada, S. J.; día 8 y 9, R. P. Claudio García Herrero, S. J.; día 10, M. I. Sr. Magistral de la Santa Iglesia Catedral; día 11, R. P. Angel Monjas, del Colegio de PP. Agustinos; día 12, M. I. Sr. Provisor y Vicario general del Obispado, y el día 13, el designado por la Hermandad, R. P. Félix G. Olmedo, S. J.; a cuya Novena asistió el Rvdmo. Prelado, desde el día 7 en que terminó de practicar los santos ejercicios espirituales, acompañado de una nutrida comisión del Excmo Cabildo, y el 13, último de la Novena, celebró, además, a las 7 y media, la Misa de Comunión general, distribuyendo el Pan eucarístico a los numerosos fieles que se acercaron.

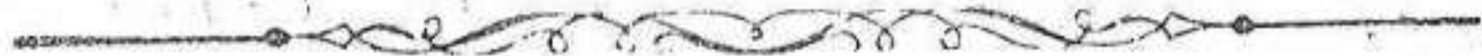
El Domingo, 14, fué el designado para trasladar la

Imagen a su Real Santuario; al efecto, a las 5 y media de la tarde se organizó la procesión en la S. I. Catedral, formando en la misma todas las Cofradías y Asociaciones piadosas de la Capital con sus distintivos, Adoración Nocturna con bandera, clero regular y secular, Ilmo. Cabildo Colegial, Excmo. Cabildo Catedral, presidiendo el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de capa-magna, el Alcalde Sr. Andrés, el Excmo. General Gobernador Militar señor Cirujeda, los Concejales del Ayuntamiento Sres. Eguigaray y López Robles (D. A.), el M. I. Sr. Coronel del Regimiento de Burgos y varios Jefes y Oficiales del mismo, cerrando la procesión la banda de música del Regimiento y una compañía del mismo, mereciendo por ello el Excelentísimo Sr. General, la gratitud del pueblo de León, por este homenaje, que tributó a la excelsa Patrona de nuestra región, y que dió a conocer en la orden del día a esta plaza. Con tan brillante y nutrido acompañamiento fué despedida nuestra amante Patrona en la Plaza de Santo Domingo, y en San Marcos por la comisión de este Excmo. Ayuntamiento, acompañándole desde el citado lugar de Santo Domingo, el clero y fieles de las parroquias del Arciprestazgo de La Sobarriba y representación de aquellos Ayuntamientos, que según costumbre, vienen a recibirla para procesionalmente trasladarla a su Real Santuario, donde fué recibida por las comisiones de los Excmos. Cabildo y Ayuntamiento y Capellán-Administrador del Santuario.

El número de fieles que acudió a recibir la S. Imagen

y sobre todo a despedirla, es incalculable, así como, el que desfiló por la S. I. Catedral durante estos días hasta las 11 y media de la noche en que se cerraba el templo; basta con decir que las Comuniones distribuidas, solamente en la Catedral en estos días, ascendieron a 11.000 Tanto a la venida como al regreso de la Imagen, todas las calles del tránsito fueron engalanadas y las campanas de la Ciudad redoblaban como en las mayores solemnidades.

Bien podemos decir, por las manifestaciones del culto tributadas a nuestra excelsa Patrona, que el amor y devoción a la Virgen del Camino se hallan cada vez más arraigados en los corazones de los leoneses, y que este amor, a no dudarlo, se manifestará ostensiblemente y de una manera perenne para las generaciones venideras, en la artística Corona que de oro, y recamada de piedras preciosas, la región leonesa otrendará a su celestial Patrona, para la coronación canónica de la misma, iniciada por nuestro queridísimo Prelado, que como leonés, ardientemente desea, ceñir las sienes de nuestra Virgen, con la ofrenda de sus queridos hijos de la región leonesa.



Nuevas Comunidades Religiosas en la Diócesis

HIJAS DE LA CARIDAD EN VILLALON

El día 1.º de los corrientes se inauguró solemnemente en la parroquia de Villalón, el benéfico Asilo «Pérez Gil», fundado por disposición testamentaria, del que fué caritativo y querido hijo de Villalón D. Luis Pérez Gil (q. e. p. d.) destinado a sostener y cuidar veinticinco ancianos, mayores de sesenta años y naturales de la Villa. El Reglamento por el que se ha de regir el Asilo ha sido aprobado por el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo. El Patronato del Asilo ha encomendado el gobierno y dirección del mismo, a las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, del que, el día de la inauguración, ya se hizo cargo una Comunidad de este Instituto compuesta de cuatro Hermanas. Tiene el Asilo hermosa Capilla pública con su Capellan.

HERMANAS DEL SANTO ANGEL DE LA GUARDA EN LA PUEBLA DE LILLO

El día 11 de los corrientes se autorizó oficialmente el establecimiento de una nueva casa religiosa de Hermanas del Santo Angel de la Guarda, en la parroquia de Lillo, con el fin de dedicarse a la enseñanza. Forman la Comunidad, además de la Superiora, cinco Hermanas; teniendo en la misma Casa, Oratorio semi-público.

Sean bienvenidas y que la caritativa labor ceda en la mayor gloria de Dios y santificación de las almas.

Obra de la Propagación de la Fe en favor de las Misiones de Ambos Mundos

JUNTA CENTRAL DE ESPAÑA

Cuenta general de lo recaudado en España para esta Santa Obra en el año de 1916.

DIÓCESIS	Pesetas.	DIÓCESIS	Pesetas.
Vitoria	37.586'90	Calahorra.....	773'30
Madrid-Alcalá.....	21.298'21	León.....	716'15
Barcelona.....	14.902'53	Tarazona.....	707'25
Pamplona.....	8.393'75	Córdoba.....	684'10
Valencia.....	4.744'60	Osma	637'05
Sevilla.....	3.371' 0	Cartagena (Murcia)	607'25
Burgos	3.210'72	Menorca (Ciudadela)	546'70
Palencia.....	2.833'20	Tudela.....	500 »
Oviedo.....	2.637'10	Astorga	458'70
Mallorca (Palma)...	2.500 »	Alicante.....	458'65
Santander	2.400 »	Teruel.....	417 »
Santiago.....	2.088'55	Almería	409'95
Zaragoza.....	2.050 »	Plasencia.....	408'50
Mondoñedo.....	1.646'30	Gerona.....	325 »
Orense.....	1.601'65	Zamora.....	316 »
Vich.....	1 600 »	Tortosa.....	311 »
Tenerife (La Laguna)	1.501'50	Segovia	306'40
na).....		Huesca	287 »
Toledo	1.485 »	Seo de Urgel.	286'30
Badajoz.....	1.314'20	Lérida.....	265 »
Lugo	1 269 »	Guadix	250 »
Las Palmas (G. Canaria)		Barbastro.	195 »
por 1914, 1915 y 1916.....	1.262'35	Coria.. ..	170 »
Túy.....	1.242 »	Jaca.....	159'35
Salamanca.....	1.214'05	Cuenca	142'15
Sigüenza.....	1.157 »	Ciudad-Real.....	122'50
Granada.....	1.090'20	Albarracín.....	91 »
Segorbe	1.032'05	Limosna anónima	
Cádiz.....	1.006'80	recibida en esta	
Tarragona.....	969'20	fecha.....	86'55
Valladolid.....	956'55		
Málaga	956 »	TOTAL.....	142.480'11
Avila.....	855'50	<i>Gastos varios....</i>	86'55
Ciudad-Rodrigo....	831'15		
Jaén.....	775 »	Total líquido....	142.393'56

Cuya suma, de ciento cuarenta y dos mil trescientas

noventa y tres pesetas y cincuenta y seis céntimos, ha sido entregada a S. E. R. Mons. Ragonesi, Nuncio Apostólico en esta Corte, para que se sirva ponerla a disposición del Eminentísimo Señor Cardenal Serafini, Prefecto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, en Roma.

Madrid 28 de Febrero de 1917.—V.º B.º El Vicepresidente, † *José María*, Obispo de Madrid-Alcalá.—V.º B.º La Presidenta, *A., Duquesa de San Carlos*, Marquesa Viuda de Santa Cruz —La Tesorera, *I., Condesa Viuda de Almirde de Toledo*, Marquesa de la Cañada.

Suscripciones abiertas en el Obispado de León

Para el dinero de San Pedro

	<u>PTAS CTS.</u>	
El Párroco de Cerullela.....	2	00
El Párroco de Tolibia de Abajo.....	2	00
El Vicario de Lillo.....	3	00
El Párroco de Velilla de la Reina.....	2	50
El Párroco de Genicera.....	1	50
El Párroco de la Mata de Curueño.....	5	00
El Párroco de Pardesivil.....	3	00
El Párroco de las Bodas.....	2	00
El Sr. Arcipreste y Párroco de Carbajal de la Legua.....	3	00
De Villatoquite.....	11	15

El Ecónomo de Brugos y Rabanal.....	3	00
De Las Salas.....	7	00
De Valdoré.....	1	00
El Párroco de Rueda del Almirante.....	2	00
El Párroco de Valdeteja.....	3	00

Para los Santos Lugares de Jerusalem

De San Miguel del Camino.....	2	25
De San Martín (León).	5	00
De Viego.....	1	75
De Ambasaguas.....	3	00
De Barrio de Nuestra Señora.....	5	05
De Debesa de Curueño.....	2	75
De Oteruelo.....	2	00
De Cabrera de Almanza.....	2	85
De Cebanico.....	3	65
De Córcos.....	4	00
De San Juan de Renueva (León).....	3	00
De Villaverde la Chiquita y Herreros.....	3	00
De Santas Martas.....	5	40
El Párroco de Banecidas.....	5	00
De la Aldea del Puente.....	2	50
De San Bartolomé de Rueda.....	3	00
De Santa Olaja de la Acción	5	00

Para las Misiones de Africa

De Velilla de Guarlo.....	3	00
De Villatoquite.....	8	00
El Ecónomo de Rabanal de Fenar.....	1	00

De Santovenia de la Valdoncina.....	1	00
De Pedrún.....	3	00
El Párroco de Valcuende.....	1	50
D. Domingo Escanciano, vecino de id....	0	25

(Se continuará).



NECROLOGIA

El día 25 del pasado mes de Junio, falleció, como mueren las almas totalmente consagradas al Señor, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica, la religiosa del Convento de Santa Clara de Villalobos Sor Juliana María Tránsito Riego, a los 71 años de edad y 56 de profesión.

R. I. P.

El día 26 del mismo mes de Junio falleció santamente habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica la religiosa del Convento Cisterciense de Gradedes Sor Florentina Carbajal, Priora del mismo, á los 80 años de edad y 30 de profesión religiosa.

R. I. P.

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha concedido cincuenta días de indulgencia a todos los que en sufragio de las almas de las finadas hicieren algún acto de penitencia o elevaren a Dios alguna oración.

